

**MINISTERIO DE MATRIMONIOS  
GRUPO DE ORACIÓN MARÍA AUXILIADORA  
PARROQUIA SAN JUAN BOSCO  
RENOVACIÓN CARISMÁTICA CATÓLICA**

**Programa de Ayuda  
"El Buen Samaritano"**

## Contenido

Ficha Técnica .....	1
1 Propósitos del Manual .....	2
1.1 Presentación del Manual Operativo .....	2
1.2 Modificaciones al Manual Operativo .....	2
2 Descripción General del Programa.....	2
2.1 Objetivo General.....	2
2.2 Objetivos Específicos.....	2
2.3 Población Objetivo .....	2
2.4 Tipos de Ayuda.....	2
2.5 Situaciones Especiales .....	3
2.6 Confidencialidad .....	3
3 Operatividad del Programa.....	4
3.1 Identificación de Matrimonios y Familias Necesitadas.....	4
3.2 Captación de recursos .....	4
3.3 Criterios para la entrega de Ayudas .....	4
3.4 Limitaciones para Recibir la Ayuda.....	5
3.5 Mecanismos de Recepción de Aportes.....	5
3.6 Mecanismos de Entrega de Ayudas .....	5
3.7 Registro de ayudas recibidas.....	5
3.8 Registro de ayudas entregadas .....	6
3.9 Seguimiento post Ayuda. ....	6
4 La PC Buen Samaritano.....	6

## Ficha Técnica

<b>Nombre del Programa</b>	Programa de Ayuda "El Buen Samaritano"
<b>Coordinación</b>	Junta Directiva
<b>Ejecución</b>	PC Buen Samaritano
<b>Apoyo</b>	PC designada por Junta Directiva
<b>Objetivo</b>	Brindar apoyo material por medio de ayudas económicas y/o canastas básicas a los Colaboradores y Servidores Activos del Ministerio de Matrimonios que soliciten el apoyo para solventar sus <u>dificultades económicas</u> .
<b>Descripción General</b>	El programa El Buen Samaritano es una herramienta de fraternidad y solidaridad diseñado para brindar ayuda económica y/o en especie en forma, periódica o única a las familias integrantes del Ministerio de Matrimonios, Colaboradores y Servidores Activos que atraviesan momentos críticos en su economía y solicitan el apoyo. Contempla un proceso de análisis de selección de los beneficiarios, mecanismos de entrega, un máximo de ayudas y casos especiales. El Programa se sostiene y funciona gracias a los aportes voluntarios de hermanos del Ministerio.

# 1 Propósitos del Manual

## 1.1 Presentación del Manual Operativo

El manual se integra con sus objetivos, normativas, componentes, ciclo operativo e instrumentos para captar los recursos y seleccionar a las familias necesitadas, mecanismos de entrega de ayudas y registro de las entregas.

## 1.2 Modificaciones al Manual Operativo

A los efectos operativos del programa, cualquier modificación o enmienda al manual e instrumentos, deberá ser analizada y autorizada por la Junta Directiva del Ministerio de Matrimonios.

# 2 Descripción General del Programa

El programa El Buen Samaritano es una herramienta de fraternidad y solidaridad diseñada para brindar ayuda económica y/o en especie en forma periódica o única a las familias integrantes del Ministerio de Matrimonios, Colaboradores y Servidores Activos que atraviesan momentos críticos en su economía y que solicitan el apoyo. Contempla un proceso de análisis de selección de los beneficiarios, mecanismos de entrega, tipos de ayuda y casos especiales. El Programa funciona gracias a los aportes voluntarios de hermanos del Ministerio.

## 2.1 Objetivo General

Brindar auxilio material a través de una ayuda económica y/o canasta básica a los Colaboradores y Servidores Activos del Ministerio de Matrimonios que soliciten el apoyo para solventar sus dificultades financieras.

## 2.2 Objetivos Específicos

- Promover la fraternidad y las obras de misericordia entre los integrantes del Ministerio de Matrimonios.
- Fomentar un sentido de comunidad y de pertenencia entre los integrantes del Ministerio. Contribuir a que las familias necesitadas cambien su condición actual por medio de asesoría técnica para la búsqueda de solucionar la problemática.

## 2.3 Población Objetivo

Familias del Ministerio de Matrimonios del Grupo de Oración María Auxiliadora que atraviesan situaciones de necesidad económica, que ponen en riesgo sus condiciones de vida.

## 2.4 Tipos de Ayuda

**Ayuda económica:** consiste en la entrega apoyos económicos por medio de cheques del Ministerio de Matrimonios. Los cheques únicamente podrán ser emitidos por montos de: cuatrocientos cincuenta quetzales (Q. 450.00) el aporte semanal o por un mil ocho cientos quetzales (Q. 1,800.00) el aporte mensual, dependiendo de la disponibilidad de portes y la necesidad específica de las familias necesitadas. Los cheques serán entregados de manera periódica, hasta un máximo de cuatro (4) ayudas de mil ocho cientos quetzales (Q. 1,800.00) equivalentes de siete mil doscientos quetzales (Q. 7,200.00) por familia.

**Ayuda en especie:** consiste en la entrega de canastas básicas compuestas por artículos de primera necesidad, por un valor aproximado de cuatrocientos cincuenta quetzales (Q. 450.00) la mini canasta o por un valor de un mil ocho cientos quetzales (Q. 1,800.00) la canasta completa, dependiendo de la disponibilidad de portes y la necesidad específica de las familias. Existen dos modalidades para conformar las canastas; a) la PC de Espiritualidad solicita el aporte económico, compra los artículos, realiza la entrega de las canastas según las descripciones anteriores y realiza la liquidación financiera ante la tesorería del Ministerio; y b) la PC Buen Samaritano recibe los artículos de los hermanos donantes, los distribuye de manera equitativa entre los hermanos necesitados y reporta a la tesorería del Ministerio los aportes recibidos y entregados.

**Ayudas Especiales:** consiste en la entrega única de un cheque del Ministerio de Matrimonios emitido por, cuatrocientos cincuenta quetzales (Q. 450.00) o por un mil ochocientos quetzales (Q. 1,800.00) dependiendo de la disponibilidad de los aportes y la necesidad específica de la familia necesitada. Las ayudas especiales responden a necesidades inmediatas, casos de enfermedad, muerte, robo, accidente y otras situaciones sujetas al análisis de las PC's Buen Samaritano y Junta Directiva. Las causales o situaciones aplican únicamente al sucederse dentro del núcleo familiar.

## **2.5 Situaciones Especiales**

Previendo los casos de enfermedad crónica, discapacidad o/y muerte de quien aporta el principal o único sustento a la familia, se contempla la ayuda permanente. La periodicidad y tipo de aporte deberá ser establecido por las PC's Buen Samaritano y Junta Directiva con base en la disponibilidad y el análisis de la situación. La ayuda permanente a las familias se realizará hasta que su situación sea solventada.

## **2.6 Confidencialidad**

Si bien el Programa persigue fortalecer la unidad y solidaridad dentro del Ministerio, es necesario fomentar entre los donantes un espíritu de confidencialidad, en cuanto a la no divulgación de sus donaciones y a la identidad de otros donantes. Las normas de confidencialidad del programa son: a) que los donantes no deben conocer la identidad de las familias necesitadas, sabiendo únicamente que ayudan a integrantes del Ministerio con necesidad; y b) los matrimonios que reciben la ayuda no deberán conocer la identidad de los donantes.

Los integrantes de las PC's Buen Samaritano, los Coordinadores o Subcoordinadores de PC y Junta Directiva, tienen el compromiso de asumir en todo momento una actitud de confidencialidad ante cualquier información que se relacione con la aplicación de este programa y reservarse los datos de los donantes y beneficiarios del programa, incluso al momento de formar parte de otras PC's de servicio y por tiempo indefinido.

## **3 Operatividad del Programa**

### **3.1 Identificación de Matrimonios y Familias Necesitadas**

Periódicamente y en cada semestre, se debe presentar el proyecto a los integrantes del Ministerio y poner a su disposición los formularios de solicitud de ayuda (anexo 1), para que a través de sus Coordinadores de PC, su solicitud de ayuda sea entregada únicamente a la PC Buen Samaritano para que sea analizada; los formularios podrán colgarse en el portal electrónico del Ministerio.

### **3.2 Captación de recursos**

Por medio de la periódica promoción del programa, voluntariamente son inscritos al programa hermanos donantes que se encuentran en la disponibilidad de apoyar a otros hermanos necesitados de recibir apoyo material de forma económica o en especie.

Los donantes inscritos serán contactados por miembros de la PC Buen Samaritano, a efecto les recuerden el ofrecimiento dado, y se acuerde la entrega de la donación.

Podrán aportar en especie o económicamente por el monto que ellos deseen, cuantas veces y cuando lo deseen.

### **3.3 Criterios para la entrega de Ayudas**

Los esfuerzos del programa, se concentran en brindar apoyo a los Colaboradores y Servidores Activos que atraviesan momentos críticos en su economía y que soliciten ayuda al Ministerio para solventar su situación por medio de sus Coordinadores de PC.

La solicitud de ayuda debe ser a través del formulario de solicitud (anexo 01; complemento PC Buen Samaritano) en el que además de informar sobre la estructura familiar, se expone el problema o dificultad que aqueja a la familia. Con los datos y de manera sigilosa, y dependiendo de la disponibilidad de recursos, la PC Buen Samaritano prioriza la entrega de ayuda. La priorización debe tomar en cuéntalo siguiente: la composición y cantidad de integrantes de la familia, su capacidad de generar ingresos, la tenencia de bienes y el tipo de situación que enfrentan.

### **3.4 Limitaciones para Recibir la Ayuda**

A pesar de tratarse de un programa de ayuda, se consideran como limitaciones para la recepción de la ayuda, a todas aquellas situaciones en las que la solicitud expone como necesidad el pago de deudas u otras que a criterio de la Junta Directiva se consideren en el caso concreto.

### 3.5 Mecanismos de Recepción de Aportes

Con la finalidad de operar de manera transparente, los mecanismos de recepción de aportes se describen a continuación:

**Aportes económicos:** los donantes realizarán sus depósitos económicos a la cuenta del Ministerio de Matrimonios por el monto que ellos deseen, no regidos por un monto fijo o establecido, sino según lo que ellos quieran y puedan contribuir y posteriormente informar del mismo a la PC Buen Samaritano, proporcionando los datos de la boleta de depósito. Cuando los donantes de forma espontánea deseen entregar sus aportes en efectivo o en cheque, podrán hacerlo directamente a la PC Buen Samaritano, siendo esta la responsable de realizar los depósitos y de informar de ellos a la Tesorería del Ministerio. Los donantes podrán solicitar recibos por donación emitidos por los Tesoreros del Ministerio. En cuanto a las donaciones en especie, el donante puede solicitar la emisión de recibo, por el monto justipreciado por él, de los víveres donados.

**Aportes en especie:** los donantes podrán realizar sus aportes en especie de dos maneras: a) entregar a la PC Buen Samaritano las canastas básicas o artículos de primera necesidad; y b) hacer entrega de medicinas o artículos específicos para que sean entregados a las familias que puntualmente necesiten de ellos.

### 3.6 Mecanismos de Entrega de Ayudas

En atención al control financiero del Ministerio y a la transparencia que rige al programa El Buen Samaritano, todas las entregas de ayuda deben respetar los siguientes mecanismos de entrega:

**Entrega de ayudas económicas:** la ayuda económica a los hermanos necesitados se realiza a través de cheques de la cuenta del Ministerio de Matrimonios a nombre de alguno de los integrantes de matrimonio, quien firmará un recibo por el monto del cheque recibido, los montos de los cheques podrán ser por cuatrocientos cincuenta quetzales (Q. 450.00) o por un mil ochocientos quetzales (Q. 1,800.00) dependiendo de la disponibilidad de aportes y la necesidad específica de las familias.

**Entrega de ayudas en especie:** los matrimonios necesitados recibirán la ayuda en especie, directamente de la PC Buen Samaritano, quienes serán los responsables de llevar el registro de las canastas y/o artículos entregados y reportar a la tesorería del Ministerio las entregas realizadas.

Las entregas de las ayudas económicas o bien en víveres serán realizadas por los hermanos de la PC Buen Samaritano, conforme la distribución que se realice al interno de la misma, o bien, por el Coordinador de la PC a la que forme parte la pareja que reciba el beneficio. La entrega se hará en forma discreta y se recalcará que la ayuda es proporcionada por el MINISTERIO DE MATRIMONIOS.

### 3.7 Registro de ayudas recibidas

Como parte del control y transparencia, el programa debe llevar un registro electrónico de cada uno de los matrimonios donantes, con la siguiente información:

Nombre de los donantes

- Monto depositado
- Fecha de la transacción
- Número de Boleta.

### **3.8 Registro de ayudas entregadas**

Al igual que el registro de los Matrimonios donantes, es necesario llevar un registro de cada uno de los matrimonios que han solicitado la ayuda, quienes de ellos la han recibido, las causales y los criterios por los que se entregó o no la ayuda. Asimismo todas las solicitudes de ayuda, en forma física, deberán ser archivadas y resguardadas por la PC de Buen Samaritano. Además de la información mencionada se deberá contar con el registro electrónico de la siguiente información de las familias ayudadas:

- Nombres del matrimonio que recibe la ayuda
- Monto entregado y número de cheque
- Fecha de la entrega
- Cantidad de entregas monetarias o en especie

### **3.9 Seguimiento post Ayuda.**

La información obtenida en la solicitud de ayuda, servirá para realizar un seguimiento cercano a las familias que recibieron ayuda y brindarles de ser necesaria una asesoría técnica que les permita superar la causa de su problemática.

## **4. DE LA PEQUEÑA COMUNIDAD BUEN SAMARITANO.**

El Programa de Asistencia Buen Samaritano estará a cargo de la PC Buen Samaritano, cuyos miembros crecerán en el conocimiento de la Palabra del Señor, el servicio a los hermanos necesitados y a vivir a imitación de Cristo, exhortando y animando a los hermanos en el amor.

La PC administrará los recursos que se obtenga de las donaciones.

Para la exhortación y solicitud de aportes para el programa, el contacto con los hermanos donantes se hará por parte de las parejas que conforman la PC; quienes se distribuirán equitativamente el seguimiento a los hermanos donantes.

Los coordinadores de las PCs a las que pertenezcan las familias a quienes el programa ayude, prestarán todo el apoyo que les solicite la PC Buen Samaritano, y tienen la obligación de guardar confidencialidad que refiere este normativo.

La PCBS se organizará de la siguiente manera: El matrimonio que tendrá la coordinación de la misma; Un matrimonio que realizará las funciones de secretaria; un matrimonio que llevará el registro de ayudas financieras y dará el reporte de las ayudas en víveres que se entreguen, deberá de elaborar, juntamente con los coordinadores, los reportes mensuales ordinarios, así como el final al concluir la respectiva generación y cualquier información que refiera la Junta Directiva o bien los tesoreros de la misma. Se distribuirán equitativamente el seguimiento a los matrimonios que se les proporcionará ayuda material, a quienes se les apoyará amorosamente aletándolos en su situación. También se asignará proporcionalmente los matrimonios quienes apoyarán con donaciones de dinero, víveres u otras.